



Instituto Municipal de
Toxicomanías de Gáldar

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LABORATORIO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS AUXILIARES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍAS DE GÁLDAR Y SE CONSTITUYE BOLSA DE EMPLEO.

Una vez celebrada la Sesión nº 2 para la revisión de calificaciones prevista en la Base 9ª de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria (Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas Nº154 de 23 de diciembre de 2022), el Tribunal dentro de su discrecionalidad técnica adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tras el estudio y análisis de las alegaciones presentadas, el Tribunal acuerda la resolución de las mismas con el siguiente resultado:

Alegaciones de don Javier Pérez Santos con DNI *****3141****

Contenido de las alegaciones: Solicita se le bareme su experiencia profesional en una asociación.

Resolución: Tal y como recordó el Tribunal en la resolución de calificaciones provisionales, "Solo se ha valorado la experiencia en las administraciones públicas, entendidas estas, como aquellas que tienen tal consideración en consonancia con el apartado tercero del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, es decir:

- Administración General del Estado
- Comunidades autónomas
- Entidades locales
- Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.

La misma Ley excluye como administraciones públicas a las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, en consecuencia, aquellos candidatos que pretendieran hacer valer su experiencia profesional en sociedades mercantiles o similares regidas por derecho privado dependientes de las administraciones públicas, no se les ha valorado la experiencia profesional".

El recurrente parece confundir ser empleado público con haber realizado



servicios para una administración pública. En el informe de la vida laboral se constata sin ambages de ninguna consideración que desempeñó funciones en una asociación. Que esa asociación haya recibido subvenciones públicas del Servicio Canario de Salud o haya resultado adjudicataria de contratos públicos no convierte al aspirante en un empleado público como pretende hacer creer al Tribunal. En consecuencia, y por unanimidad, este Tribunal acuerda **DESESTIMAR TOTALMENTE** las alegaciones interpuestas y ratificar la calificación asignada.

SEGUNDO.- Consideradas las alegaciones interpuestas, este Tribunal acuerda elevar las calificaciones definitivas y que serían:





Instituto Municipal de
Toxicomanías de Gáldar

Nº	Apellidos	Nombre	DNI Edictal	Puntuación Experiencia Toxicomanías misma categoría y grupo	Puntuación Diferente adm. misma categoría y grupo	Puntuación Exp Toxicomanías mismo grupo, diferente categoría	Puntuación Exp otra adm. mismo grupo, diferente categoría	Puntuación Exp. Toxicomanías distinto grupo, distinta categoría	Puntuación Otra adm. distinto grupo, distinta categoría	Resultado experiencia	Resultado máximo experiencia	Puntuación formación	Total concurso
1	QUESADA MOLINA	PILAR	***8314*	145	0	0	0	0	0	145	80	20	100
2	ALMEIDA SUAREZ	OLIVIA	***7565*	0	0	0	0	17,5	1,8	19,3	19,3	20	39,3
3	SARMIENTO JIMENEZ	YURENA MARIA	***1573*	0	0,7	0	0	0	0	0,7	0,7	20	20,7
4	GARCIA MOLINA	GUACIMARA VANESSA	***0337*	0	0	0	0,15	0	0	0,15	0,15	20	20,15
5	GONZALEZ DIAZ	DANIEL	***6453*	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20
6	NODA PERDOMO	ANA DACIL	***1561*	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20
7	PEREZ SANTOS	JAVIER	***3141*	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20
8	SANCHEZ JORGE	CARMEN DELIA	***0323*	0	0	0	8	0	0	8	8	5	13
9	MOLINA DIAZ	JORGE MIGUEL	***6570*	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5

Cód. Validación: 6PRDASLZM0ND4L C27ICANW4F4Z
Verificación: <https://galdar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Instituto Municipal de
Toxicomanías de Gáldar

TERCERO.- El Tribunal propone a la siguiente relación de aspirantes para la formalización del contrato con el vínculo de laboral fijo:

	Apellidos	Nombre	DNI edictal	Calificación final
1	QUESADA MOLINA	PILAR	***8314**	100

CUARTO.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 2778 de 18/08/2028 que estableció medidas de agilidad y simplificación administrativa y dotó al Tribunal de criterios para resolver los desempates no previstos en las bases generales y específicas, procede elevar propuesta de constitución de bolsa de empleo con el resto de participantes al referido proceso selectivo y sería la siguiente:

BOLSA DE EMPLEO

Nº	Apellidos	Nombre	DNI Edictal	Total concurso
1	ALMEIDA SUAREZ	OLIVIA	***7565**	39,3
2	SARMIENTO JIMENEZ	YURENA MARIA	***1573**	20,7
3	GARCIA MOLINA	GUACIMARA VANESSA	***0337**	20,15
4	GONZALEZ DIAZ	DANIEL	***6453**	20
5	NODA PERDOMO	ANA DACIL	***1561**	20
6	PEREZ SANTOS	JAVIER	***3141**	20
7	SANCHEZ JORGE	CARMEN DELIA	***0323**	13
8	MOLINA DIAZ	JORGE MIGUEL	***6570**	5

QUINTO.- El Tribunal acuerda hacer público el presente acto, y elevar al órgano convocante la propuesta para la formalización del contrato de trabajo con el vínculo de laboral fijo, así como la configuración de lista de reserva.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En la Real Ciudad de Gáldar a la fecha de la firma electrónica

El Secretario

Fdo.: Antonio Pérez Suárez

Con el VºBº de la Presidenta

Fdo.: Doña Candelaria Guerra Pulido

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en los términos y condiciones de los artículos





Instituto Municipal de
Toxicomanías de Gáldar

121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su publicación, ante el propio Tribunal o ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar. La Alcaldía municipal es el órgano competente para resolver y dispone de un plazo de 3 meses para notificar la resolución del recurso, transcurrido el cual, la persona interesada podrá entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

